DINAC

DIRECCION NACIONAL
DE AERONAUTICA CIVIL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñandu rapopã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 3° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 05/2018)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN
Nº 03/2018

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2018

"CONTRATACION DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y OTROS – AD REFERENDUM"

09 de febrero de 2018

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 03/2018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2018
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y OTROS"

En la Ciudad de Asunción, a los 09 días del mes de febrero del año 2018 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 05/2018, de fecha 05 de enero de 2018, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Emilio Núñez** - **Técnico CGTIC**
- **Daniel Estigarribia** - **Técnico CGTIC**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 339.537**.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 02 de febrero de 2018, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el Representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
TELECEL S.A.	JUAN JOSE PEFAUR BOGARIN	3.809.981

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

DOCUMENTOS	TELECEL S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 974.342.400
Formulario de oferta, completado y firmado	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto total asegurado	**Gs. 30.000.000**
Vigencia (días)	100 días
Vigencia (desde/hasta)	02/02/2018 – 13/05/2018

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
NINGUNA.-

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen N° 204/2018****, de fecha 09 de febrero de 2018,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes en el cuál menciona, entre otros:***

Descripción de la Documentación Solicitada	TELECEL S.A.	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓	
C) Documentos legales Oferentes individuales. Personas físicas	**NO APLICA**	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	✓	

Públicos.*		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
Patente municipal vigente	✓	
E) Oferentes en Consorcio (NO APLICA)	**NO APLICA**	

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016.	✓	
Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios de internet. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017).	✓	

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Descripción de la Documentación Solicitada	TELECEL S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	1,61	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	0,75	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2014, 2015 y 2016	3,35	

Emilio Núñez

Daniel Estigarribia

4.3. Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **TELECEL S.A.**; cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

TELECEL S.A.

1- La Firma **TELECEL S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la firma **TELECEL S.A.** ni el representante de legal de la firma, no forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los socios conforme al acta de constitución ni el Representante Legal de la Firma **TELECEL S.A.**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **TELECEL S.A.**, cumple con este punto.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, verificándose que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa: **TELECEL S.A.**; cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda su adjudicación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 05/2018, de fecha 05 de enero de 2018, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 08/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y OTROS - AD REFERENDUM"**, a la empresa: *"TELECEL S.A."*, por un monto total de **Gs. 974.342.400 (Guaraníes Novecientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos) IVA incluido**, correspondiendo al Ejercicio 2018 la suma de **Gs. 811.952.000 (Guaraníes Ochocientos Once Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil)** y al Ejercicio 2019 la suma de **Gs. 162.390.400 (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones Trescientos Noventa Mil Cuatrocientos)**, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Sr. Emilio Núñez
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Daniel Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación